

EXP-UNC: 0013840/2017

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Alfonsina Santolalla**, **Maximiliano Giordana**, **Agustín Francisco Mauro** y **Ariel Olmedo Giompliakis** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 96/14 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Alfonsina Santolalla** en la cátedra de "Filosofía Medieval", a partir del 14 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 51/17 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumnos **Maximiliano Giordana** en la cátedra de "Filosofía Antigua", a partir del 16 de marzo de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 156/15 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso a los alumnos **Agustín Francisco Mauro** y **Ariel Olmedo Giompliakis** en la cátedra de "Filosofía de las Ciencias", a partir del 16 de marzo de 2015 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los alumnos y las alumnas mencionados han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ALFONSINA SANTOLALLA**, D.N.I. 38.018.247, realizada en la cátedra "Filosofía Medieval" de la Escuela de Filosofía, desde el 14 de abril de 2014 al 13 de abril de 2016.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **MAXIMILIANO GIORDANA** D.N.I 37.286.862 realizada en la cátedra "Filosofía Antigua" de la Escuela de Filosofía, desde el período 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2016.

ARTICULO 3º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnos ad-honorem, por concurso, a los alumnos **AGUSTÍN FRANCISCO MAURO**, D.N.I 36.430.690; y **ARIEL OLMEDO GIOMPLIAKIS**,


 Lic. Vanesa V. LÓPEZ
 SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

D.N.I. 32.888.724 realizadas en la cátedra "Filosofía de las Ciencias", de la Escuela de Filosofía, durante el período 16 de marzo de 2015 al 15 de marzo de 2017.

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **31 MAR 2017**

RESOLUCIÓN Nº: 274
l.p.



Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES